Nro.990/2012 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR: NUBE MARÍA SARMIENTO ROJAS A FAVOR DE JOSE EDGAR SUQUI SAGBAY.**

CUANTIA: $ 45,oo. USD

Dra. Lía J. Neira Palomeque NOTARIA QUINTA DEL CANTON AZOGUES

En la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy **MARTES DOCE (12) DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE,** ante mí **Doctora Lía J. Neira Palomeque, Notaria Pública Quinta del Cantón,** comparecen por una parte la Abogada **NUBE MARÍA SARMIENTO ROJAS,** portadora de la cédula de ciudadanía número cero tres cero cero siete siete ocho cuatro cuatro guión seis, divorciada; y por otra parte el señor **JOSE EDGAR SUQUI SAGBAY,** portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero tres cinco dos cinco dos ocho guión tres; casado, de profesión chofer profesional; ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse en todo acto y contrato, domiciliados la primera en esta ciudad y el segundo compareciente en la ciudad de Cuenca de tránsito por esta ciudad de Azogues, a quienes en virtud de exhibirme sus documentos de identificación de conocerles doy fe; bien inteligenciados por mí la Notaria sobre los efectos y resultados legales del presente acto, al cual comparecen libre y voluntariamente y con la capacidad civil, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada dice: "**SEÑOR NOTARIO:** Anexe en el protocolo de escritura a su cargo una en la que conste LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, con el siguiente texto: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de

CEDENTE la señora NUBE MARÍA SARMIENTO ROJAS, divorciada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Azogues, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y LOS QUE REPRESENTAN EN TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA LTDA; y en calidad de CESIONARIO señor JOSE EDGAR SUQUI SAGBAY, casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Cuenca, respectivamente. **SEGUNDO: ANTECEDENTES**: **Uno**: Por escritura Pública que autorizó el Notario Tercero de la ciudad de Azogues Doctor Washington Sánchez Calero, el uno de diciembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues, con el número ciento veinte y cuatro (124) el quince de diciembre del dos mil nueve, se constituyó TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA LTDA, con domicilio en el cantón Azogues, Provincia del Cañar, con un capital social de CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES AMERICANOS.- **Dos.-** La JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, de fecha treinta y uno de Mayo del dos mil doce AUTORIZO LA VENTA DE PARTICIPACIONES TAL Y CUAL COMO SE EXPRESA EN LA MISMA, cuya copia se adjunta como habilitante.- **TERCERO.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- En esa virtud de acuerdo a lo especificado, declaramos que se proceda a la cesión de participaciones de la siguiente forma: **NUBE MARÍA SARMIENTO ROJAS, DE LAS CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU HABER CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR DE JOSÉ EDGAR SUQUI SAGBAY LAS CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, ES DECIR EN SU TOTALIDAD.- CUARTO.- CUANTÍA.**- La cuantía la fijo en CUARENTA Y CINCO DÓLARES- **QUINTO.- ANOTACIONES.**- Para los fines

de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la Escritura de Constitución. Agregue las de estilo, para la valides del presente acto societario.- Atentamente.- f) Ilegible.- Doris Miranda Castro.- Abogado.- Matrícula número cero tres – dos mil seis – diez Del Foro de Abogados. Así consta la minuta que los comparecientes me presentan y la dejan elevada a escritura pública con todo su valor legal.-

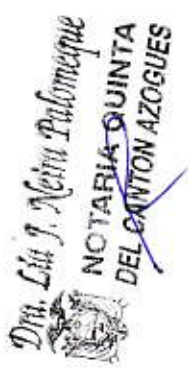

DOCUMENTO HABILITANTE……..

Dra. Lía J. Neira Palomeque
NOTARIA QUINTA
DEL CANTON AZOGUES

TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.

AZOGUE-ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA."

En el Cantón Azogues, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Mayo del dos mil doce, en el domicilio de TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA., ubicado en la calle Luis Cordero 2-12 y Solano, siendo las catorce horas, se reúnen los siguientes socios:

DELGADO PARRA ISRAEL EDUARDO, ROJAS AVENDAÑO ANDRES ISMAEL, ROJAS AVENDAÑO EDWIN NEPTALI, ROJAS MELCHOR NEPTALI, SARMIENTO GUERRERO CRISTINA DEL CARMEN, SARMIENTO ROJAS ANGEL MARCELO, y SARMIENTO ROJAS NUBE MARIA, todos propietarios de cuarenta y cinco participaciones a excepción del Sr. Sarmiento Rojas Ángel Marcelo quien es propietario de ciento treinta y cinco participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

1.- CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

Preside la Junta su titular, el Sr. Ángel Marcelo Sarmiento Rojas, actúa como Secretario el Gerente Sr. Melchor Neptalí Rojas.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaría se de lectura al orden de día. El Secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

1.- CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

2.- AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido.- **PUNTO DOS.-** Toma la palabra la Sra. Nube María Sarmiento Rojas, quien por motivos de orden personal solicita se le autorice vender las **CUARENTA Y CINCO** participaciones que tiene dentro de la sociedad a favor del **Sr. JOSE EDGAR SUQUI SAGBAY.**

Ante esto el Sr. Presidente hace un llamado para que los socios puedan ejercer el derecho preferente, quienes renuncian al mismo.

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios, **SE AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERÁN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE.**

No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente siendo las quince horas con veinte minutos.

Sr. Angel Marcelo Sarmiento Rojas
PRESIDENTE-SOCIO

Sr. Melchor Neptalí Rojas
GERENTE-SECRETARIO-SOCIO

LOS SOCIOS

Sr. Israel Eduardo Delgado Parra

Sr. Andrés Ismael Rojas Avendaño

Sr. Edwin Neptalí Rojas Avendaño

Srta. Cristina del Carmen Sarmiento Guerrero

Sra. Nube María Sarmiento Rojas

ECUATORIANA****** V4444V4442
DIVORCIADO
SUPERIOR ABOGADO
LUIS SARMIENTO
MERCEDES ROJAS
AZOGUES 28/03/2012
28/03/2024
DUP 0017567

CIUDADANIA 030077844-6
SARMIENTO ROJAS NUBE MARIA
CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES
01 ENERO 1964
001- 0002 00002 F
CAÑAR/ AZOGUES
AZOGUES 1964

Dra. Lila J. Neira Palomeque
NOTARIA QUINTA
DEL CANTON AZOGUES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
030077844-6 273 - 0033
SARMIENTO ROJAS NUBE MARIA
CAÑAR AZOGUES
AZOGUES
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 001036
2604317 28/03/2012 14:51:56
2604317

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 0103525283
APELLIDOS Y NOMBRES
SUQUI SAGBAY
JOSE EDGAR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABON
NABON
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ERLINDA NATIVIDAD
GUARANGO Q

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUQUI JOSE VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAGBAY ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-10-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-12
V334313242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
070-0009 NÚMERO
0103525283 CÉDULA
SUQUI SAGBAY JOSE EDGAR
AZUAY PROVINCIA
NABON CANTÓN
NABON PARROQUIA
NABON ZONA
Cristian Santos
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Así consta el documento habilitante que se deja insertado a la presente, con todo su valor legal. Para la celebración de este acto se observaron las formalidades requeridas por la Ley. Y, leído que les fue este instrumento a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido, y para constancia de lo expuesto firman en unidad de acto conmigo la Notaria. Doy fe.-

Abg. Nube María Sarmiento Rojas
0800715446

Jose Edgar Suqui Sagbay
0103525283

Dra. Lía J. Neira Palomeque
NOTARIA QUINTA
DEL CANTON AZOGUES

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,** que

cinco (5)

la firmo y sello el mismo día de su celebración

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR

Dra. Lia J. Neira Palomeque
NOTARIA QUINTA DE AZOGUES

Dra. Lia J. Neira Palomeque
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN AZOGUES

FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz del 01 diciembre del 2009, la transferencia de las participaciones sociales constantes en la presente escritura de **CONSTITUCIÓN TRANSPORTE TURÍSTICO ROJAS SARMIENTO. CIA LTDA**

Azogues, 14 de **Junio** del 2012.

REPUBLICA DEL ECUADOR
FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS

Dr. Washington B. Sánchez Calero.
NOTARIO TERCERO DE AZOGUES

EN ....

. . .

.... esta fecha queda marginada la Cesión de Participaciones de la Compañía Transporte Turístico ROJAS SARMIENTO CIA LTDA., otorgada por la señora Nube María Sarmiento Rojas , divorciada, a favor de JOSE EDGAR SUQUI SAGBAY, casado.- Azogues, julio 24 de 2012.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.----------

---